

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS PRIVATE EQUITY VII FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 11:15 horas del día 16 de mayo de 2023, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity VII Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), don Raimundo Valdés Peñafiel, y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **63.334.219** cuotas de la Serie A del Fondo que representaban un **75,4401%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity VII Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 (la "Ley"), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al del Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y

que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a Ewin Merino Seguel, Matías José Celedón Otero y Herman Granzow Cortés, en representación de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Habitat S.A., respectivamente, para que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. TABLA

Se informó a los aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ Política de Inversión y Diversificación; y /ii/ Otra Información Relevante.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los aportantes pronunciarse respecto de la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ Política de Inversión y Diversificación; y /ii/ Otra Información Relevante.

En particular, los cambios que se proponía incorporar al Reglamento Interno fueron los siguientes:

- a) Modificar el numeral 2.10 del número DOS. “Política de Inversiones” del Título II. “Política de Inversión y Diversificación”, en el siguiente sentido:

“2.10. El Fondo no invertirá en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a las Administradora. No obstante lo anterior, el Fondo podrá invertir en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por sus personas relacionadas, en los términos contemplados en el artículo 61° de la Ley, que cumplan con los siguientes requisitos: (i) contemplen como estrategia la inversión en instrumentos de deuda con una duración menor o igual a 90 días (money market) y (ii) que tales inversiones no consideren el pago de remuneración fija por administración, sin perjuicio que para los efectos de lo establecido en la letra c) del artículo 61° de la Ley, los gastos para la inversión en este tipo de fondos no podrán

exceder de un 0,20% del activo del Fondo, correspondiente a dichas inversiones, y enmarcarse en todo caso en el límite de gastos por inversión en otros fondos indicado en el número CUATRO del Título VI del presente Reglamento Interno.”

- b) Agregar en el Título IX. “Otra Información Relevante”, un nuevo número DIEZ. denominado “Bomberos de Chile”, según se detalla a continuación:

“DIEZ. BOMBEROS DE CHILE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley, existen ciertos supuestos bajo los cuales la Administradora deberá remitir a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país, dineros, cuotas o distribuciones en efectivo no cobradas por los Aportantes en las oportunidades a que se refieren las citadas normas.”

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se faculte a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Clemente Waidele Arteaga y Andrea Rojas García, para que cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para

aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:18 horas.

DocuSigned by:

17FA1F3E191F4F7...
Raimundo Valdés Peñafiel
Presidente

DocuSigned by:
Eduardo Aldunce
4AAECFF1AAA6475...
Eduardo Aldunce Pacheco
Secretario

DocuSigned by:

BFEA6DB030C544E...
Erwin Merino Seguel
**p.p. Compañía de Seguros de Vida
Consorcio Nacional de Seguros S.A.**

DocuSigned by:
Matías Celedón Otero
432773851525414...
Matías José Celedón Otero
p.p. A.F.P. Provida S.A.

DocuSigned by:
Herman Granzow Cortes
CF93BEB17BC5445...
Herman Granzow Cortes
p.p. A.F.P. Habitat S.A.

HOJA DE ASISTENCIA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS PRIVATE EQUITY VII FONDO DE INVERSIÓN**

N	Identificación	Nombre o Razón Social	Identificación Apoderado	Nombre Apoderado	Serie A
1	76253405-3	INVERSIONES P.M. UNO LTDA.	10031758-3	Erwin Merino	498.827
2	76363269-5	INVERSIONES ALABAMA LTDA.	10031758-3	Erwin Merino	2.494.146
3	78004660-0	EMPRESA CONSTRUCTORA PUERTO PROFUNDO LTDA.	10031758-3	Erwin Merino	498.827
4	96579280-5	CN LIFE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	10031758-3	Erwin Merino	2.494.146
5	96804330-7	COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS	10031758-3	Erwin Merino	163.877
6	99012000-5	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEG	10031758-3	Erwin Merino	7.482.447
7	99301000-6	SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A.	10031758-3	Erwin Merino	2.494.146
8	98000100-8	A.F.P. HABITAT (FONDO TIPO A)	15381425-2	Herman Granzow Cortes	4.214.862
9	98000100-8	A.F.P. HABITAT (FONDO TIPO B)	15381425-2	Herman Granzow Cortes	3.528.721
10	98000100-8	A.F.P. HABITAT (FONDO TIPO C)	15381425-2	Herman Granzow Cortes	9.900.026
11	98000100-8	A.F.P. HABITAT (FONDO TIPO D)	15381425-2	Herman Granzow Cortes	1.960.397
12	76265736-8	A.F.P. PROVIDA S.A. (FONDO TIPO A)	19079541-1	Matías José Celedón Otero	2.992.977
13	76265736-8	A.F.P. PROVIDA S.A. (FONDO TIPO B)	19079541-1	Matías José Celedón Otero	3.491.806
14	76265736-8	A.F.P. PROVIDA S.A. (FONDO TIPO C)	19079541-1	Matías José Celedón Otero	11.971.916
15	76265736-8	A.F.P. PROVIDA S.A. (FONDO TIPO D)	19079541-1	Matías José Celedón Otero	6.484.787
16	76054844-8	ALTAMAR EMPRENDIMIENTOS S.A.	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia	431.790
17	76892750-2	GESTIÓN PATRIMONIAL HC LTDA.	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia	518.147
18	77478797-6	INVERSIONES PUERTO VARAS SPA	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia	215.893
19	77506841-8	INVERSIONES INTERNACIONALES LOS ALAMOS LIMITADA	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia	498.827
20	77506931-7	INVERSIONES INTERNACIONALES SAN DIEGO LIMITADA	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia	498.827
21	77507006-4	INVERSIONES INTERNACIONALES NERON LIMITADA	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia	498.827
Total					63.334.219